



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

CIRCULAR GABINETE N° 04/2019

Asunción, 06 de junio de 2019

La Auditoría General del Poder Ejecutivo, recuerda a los responsables de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo, que se encuentra vigente el **Decreto N° 7271/2017** “Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo” y la **Resolución AGPE N° 290/2017**, el cual reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

En referencia, se solicita a las instancias correspondientes, la elaboración de un **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PMIC/2018)**. Dicho plan, deberá ser cargado en la opción de *Auditorías Finalizadas*; donde, se deberán registrar las observaciones y las recomendaciones. Las acciones de mejora se deberán registrar en el módulo de SEGUIMIENTO (PMI del SIAGPE).

Los Planes de Mejoramientos elaborados hasta el 31/12/2018, **que ya se encuentren cargados dentro del módulo de Seguimiento**, (observaciones – recomendaciones – acciones de mejora); no formarán parte del PMIC/2018.

El tiempo límite para la presentación del PMIC/2018, será el 31 de julio de 2019.

Así mismo, conforme al Decreto N° 1249/03, **los informes finales** de los Órganos de Control Externos, los **planes de mejoramiento** correspondientes al **Ejercicio Fiscal 2019**, deberán ser reportados a esta Auditoría General a través del SIAGPE, en la opción de Auditorías Finalizadas (Informes)



Abg. Luis Cárdozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

